



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-247**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas esferas de competencia, exhorta a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaría General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, con el propósito de realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos a las partidas para el desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil, así como para la capacitación y actualización de técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de los entes operativos de Protección Civil y de los Heroicos Cuerpos de Bomberos de los Municipios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En los mismos términos, se exhorta a las autoridades enunciadas en el artículo anterior, a implementar Programas de Capacitación y Actualización de Técnicas utilizadas para el correcto desempeño y equipamiento de los entes operativos de Protección Civil y de los Heroicos Cuerpos de Bomberos de los Municipios, y para proveer de Servicios Especializados de Salud y Seguros de Vida a las personas que se dedican a estas actividades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se solicita a la Dirección General de Protección Civil por conducto de la Secretaría General de Gobierno y a los 43 Ayuntamientos del Estado, que informen a esta Soberanía del trámite o seguimiento que den al presente Punto de Acuerdo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 10 de octubre del año 2018  
DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS A LAS PARTIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS ESTATAL Y MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO PARA LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TÉCNICAS UTILIZADAS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO Y EQUIPAMIENTO DE LOS ENTES OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS HEROICOS CUERPOS DE BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS.